Riohacha, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO

Demandante: ELSA ELENA GÓMEZ DE LÓPEZ

Demandados: MAURICIO JOSÉ PÉREZ DANCUR Y OTRA

Radicación: 44-001-31-03-002-2019-00116-00

En atención al memorial allegado el día 27 de julio de 2020 por el apoderado de la parte demandada, mediante el cual depreca que se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 372 del C.G.P. programada para el día 28 de julio de la presente anualidad, toda vez que su representados y los testigos intervinientes no cuentan con los medios técnicos, ni tecnológicos que les permitan asistir a la misma, el Despacho con fundamento en el inciso 3° del articulo 372 ibídem acepta la justificación de inasistencia a la mencionada audiencia, presentada por el apoderado de la parte demandada.

Por lo anterior, fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 372 del C.G.P. el (01) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las (2:00PM).

Se les previene que de conformidad con el artículo 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020 las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales (…), aunado a ello según los dispuesto en el artículo 1 del Decreto en mención "los sujetos procesales y la autoridad judicial competente deberán manifestar las razones por las cuales no pueden realizar una actuación judicial específica a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones de lo cual se dejará constancia en el expediente y se realizará de manera presencial en los términos del inciso anterior."

Por otra parte, el artículo 2 de la disposición en cita dispone *"Se deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como también proteger a los servidores judiciales, como a los usuarios de este servicio público.*"

Y finalmente el artículo 3 idem señala *"Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos."*

En virtud de lo anterior se les informa a las partes apoderados y terceros que la audiencia se realizara por la plataforma "Microsoft Teams" y para ello se requiere que dentro del plazo de 2 días antes de la audiencia, denuncien en el expediente un número telefónico y la dirección de correo electrónico de uso personal bien sea Yahoo/Hotmail/Gmail/etc, tanto de las partes, apoderados, testigos, como de terceros interesados, en el cual recibirán la invitación para el ingreso a la diligencia que se celebrara en la fecha y hora antes mencionada.

Igualmente se aconseja que previo a la audiencia se revise la bandeja entrada del correo electrónico aportado y de no encontrar la invitación, explorar el buzón de no deseados ya que al ser un mail automático suele ingresar a esa bandeja, no obstante ante cualquier inconveniente comunicarse de inmediato al Juzgado mediante el correo electrónico j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El día de la audiencia, debe conectarse unos minutos antes, para ello se debe dar click en el link de "Microsoft Teams" que se encuentra en el mail que oportunamente será enviado una vez se reciba la información sobre los correos electrónicos, de esa forma se ingresa a

una sala de espera hasta que se dé inicio a la audiencia, llegada la hora de la audiencia se dará inicio a la grabación del acto; finalmente se le recuerda que ante cualquier inconveniente deben comunicarse de inmediato al correo electrónico mencionado o por el chat interno de la audiencia, igualmente se recomienda que se encuentren en un lugar silencioso y con la cedula de ciudadanía para acreditar identidad, quince minutos antes de la diligencia.

Finalmente se pone de presente que el expediente se encuentra a disposición de los sujetos procesales en el sistema Justicia XXI Web (tyba) el cual puede ser consultado con los 23 dígitos del número radicado que lo identifica, y también puede ser consultado en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02cctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuYKKBphK2ZCldXhTJ1Hvz4B0SlhIQkNaryrPbU-EiRk1w?e=GfYvVw

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA

Jueza